

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de Gedemsa S.A.

En mi calidad de comisario de GEDEMSA S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N.92-14-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambio en el Patrimonio de los accionistas y sus Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N.92-14-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen en base al balance de mi revisión las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesario aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

En mi opinión los Estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de GEDEMSA S.A. al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con normas y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Quito-Ecuador

Marzo 20,2020



Carlos Moscoso

Comisario

CPA 7250